COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 24 / 08 / 17
HORA: 12:15

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 09/2017

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 24 de agosto de 2017

Ref. : CE Nº 01/2017 "Servicio de limpieza" ID Nº 329.539

ANTECEDENTES
El Llamado "Servicio de limpieza" con ID Nº 329.539, bajo la modalidad Contratación por Excepción, fue modificado en el PAC Institucional conforme a las Resoluciones CNV Nº 46 I/17 y 54 I/17 por las que se declararon desiertos el primer y el segundo Llamado realizado en la modalidad Contratación Directa.

Para la realización del Llamado, en fecha 25 de julio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 322.403.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 31 de julio de 2017 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0488/2017 a las siguientes empresas: Mafara S.A., Empresa Paraguaya de Limpieza S.R.L., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Poti S.A., Dandres S.A., Limpieza Integral S.R.L., Servi-House S.A., el Mejor S.R.L., Todo Brillo S.A., Renova S.A., Fumisan S.A., Higuest S.A. y Servicios Paraguayos S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 7 de agosto del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS
En fecha 3/08/17 fue emitida la Adenda Nº 1 modificando los puntos 7, 17, 18, 27 y 34 del Anexo B y el Anexo C – Especificaciones técnicas y Plan de Entrega. La emisión de dicha adenda fue comunicada a la DNCP y a los oferentes invitados conforme a la Nota CNV/ADM Nº 0500/2017.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha (10/08/17) y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: JM Construcciones y Servicios, de Julio Mereles y Mafara S.A., realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 14/2017.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la*

representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	**JM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, DE JULIO MERELES**	
		Cumple	**No Cumple**
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Formulario Planillas Auxiliares Nº 1, 2 y 3	X	
3	Formulario Nómina del Personal	X	
4	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
6	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
7	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X	
9	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	N/A	
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	N/A	
12	Constancia del SIPE.	X	

	Documentos de carácter sustancial	MAFARA S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Formulario Planillas Auxiliares Nº 1, 2 y 3.	X	
3	Formulario Nómina del Personal.	X	
4	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
6	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
7	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
9	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
10	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
11	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
12	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y representantes y propietarios de las empresas oferentes, no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes, se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **JM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, DE JULIO MERELES,** presentó una oferta total de Gs. 90.086.400 (guaraníes noventa millones ochenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido.

2) **MAFARA S.A.,** presentó una oferta total de Gs. 94.143.288 (guaraníes noventa y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, las ofertas fueron presentadas sin errores aritméticos y con relación al margen de preferencia, se informa que las dos empresas oferentes presentaron con su oferta la constancia en trámite del Certificado de Origen Nacional. Por tal motivo, conforme al punto 21 del Anexo B del Llamado, se solicitó la presentación de dicho documento a la firma JM Construcciones y Servicios por medio de la

Nota CNV/ADM Nº 529/2017 y a la empresa Mafara S.A. por medio de la Nota CNV/ADM Nº 528/2017.

Con relación a lo solicitado, Mafara S.A. presentó el Certificado de Origen Nacional en el plazo concedido. Respecto a la firma JM Construcciones y Servicios, se informa que no presentó el mencionado certificado en el plazo concedido, por lo que se consultó telefónicamente el motivo de la no presentación, donde alegaron que no recibieron el correo remitido solicitando el citado documento y, considerando dicha situación se procedió a realizar un nuevo pedido a través de la Nota CNV/ADM Nº 0568/2017 otorgando el plazo de dos días hábiles conforme a lo establecido en las especificaciones del llamado. En respuesta al nuevo pedido, la firma oferente remitió el Certificado de Origen Nacional, donde se observó que la fecha de expedición del mismo es del 17/08/2017 y la fecha de apertura de ofertas fue el 10/08/17, por lo que dicha empresa no se acoge al beneficio del margen de preferencia teniendo en cuenta el punto 21 del Anexo B que establece: *"A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".*

Conforme a lo expuesto, las ofertas quedan establecidas como detallamos a continuación:

EMPRESA OFERENTE	SERVICIO DE LIMPIEZA		
	PRECIO MENSUAL	RECARGO 20%	OFERTA CON MARGEN DE PREFERENCIA
MAFARA S.A.	3.922.637	-	3.922.637
J.M. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, DE JULIO MERELES	3.753.600	750.720	4.504.320

Por tanto, aplicando el Margen de Preferencia la oferta más baja corresponde a Mafara S.A. según se expone en el cuadro anterior.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 956/2016, modificado por Res. DNCP Nº 1173/2016, el resultado se expone a continuación:

JM Construcciones y Servicios, de Julio Mereles: el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial. Sin embargo, la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%.

Mafara S.A.: el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial. Sin embargo, la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de las empresas oferentes, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* Siendo la oferta más baja la de Mafara S.A., se procedió a la verificación de sus documentos formales y otros requerimientos:

	Documentos de carácter formal	MAFARA S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X SIPE	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X SIPE	
6	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.	X SIPE	
7	Copias de contratos (ejercicios 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
8	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X	
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	X	
10	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales	X	

De acuerdo a lo expuesto, la empresa Mafara S.A., cumplió con la presentación en forma de los documentos formales solicitados en el Llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de Mafara S.A. en base a los informes contables presentados de los ejercicios 2015 y 2016 (Balance General y Estados de Resultados). Dicha empresa cuenta con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad expuestos a continuación:

Ratios	MAFARA S.A.		
	2015	2016	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	3,30	2,67	2,98
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,16	0,20	0,18
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	7,31	5,93	6,62

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados, la firma Mafara S.A. cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 29/2017 con los montos previsionados para el Llamado.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar a la empresa Mafara S.A., en el proceso de Contratación por Excepción CD Nº 01/2017 "Servicio de Limpieza" ID Nº 329.539, por un monto total de **Gs. 94.143.288 (guaraníes noventa y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho)** IVA incluido, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, para la prestación del servicio de limpieza en el local sede de la CNV, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Gabriela Velázquez	Guido Mora	María Sonia Velilla V.

— Se acepte la sugerencia. Proceder conforme a las normativas legales vigentes. —

25/08/17

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 6.715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

CE Nº 01/2017 "Servicio de Limpieza" ID Nº 329.539

Item	Descripción	JM SERVICIOS, DE JULIO MERELES					MAFARA S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de limpieza local sede de la CNV	N/A	N/A	24	3.753.600	90.086.400	N/A	N/A	24	3.922.637	94.143.288

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados
CE Nº 01/2017 "Servicio de Limpieza" ID Nº 329.539

Item	Descripción	Cantidad	JM SERVICIOS, DE JULIO MERELES				MAFARA S.A.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Servicio de limpieza local sede de la CNV	1	3.753.600	4.686.205	-932.605	-19,90	3.922.637	4.686.205	-763.568	-16,29

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay